



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CIELO ANGÉLICA MESA VACA
DEMANDADO: JORGE MAURICIO SILVA ANAVE
RADICACIÓN: 2018-00406

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

De acuerdo a la documentación allegada al proceso el día 3 de noviembre de 2020, se reconoce a la abogada DIANA PATRICIA PEÑA CRUZ como apoderada de la demandante CIELO ANGELICA MESA VACA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

Aunque la liquidación del crédito allegada el 3 de noviembre de 2020 por la apoderada de la parte actora no fue objetada, el juzgado se abstiene de aprobarla, toda vez que se descontaron depósitos judiciales que aún no han sido pagados a la demandante.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º y 4º del art. 446 del Código General del Proceso, el juzgado procede a modificar la actualización de liquidación, de la siguiente manera:

Total deuda aprobada en auto del 6-11-2019.....	\$12.401.923,51
Menos Depósitos judiciales pagados a la demandante.....	\$ <u>9.756.679,00</u>
SUBTOTAL.....	\$ 2.645.244,51
Mas costas procesales.....	\$ <u>400.000,00</u>
TOTAL DEUDA A LA FECHA	\$ 3.045.244,51

Conforme lo establecido en la normativa citada, el juzgado le imparte APROBACION a la anterior actualización de la liquidación del crédito efectuada por este despacho judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto aprobatorio de la actualización de liquidación del crédito, hágase entrega a la demandante de los dineros que se encuentren consignados por concepto de la deuda alimentaria en razón a este proceso, hasta la concurrencia del valor liquidado como lo establece el art. 447 del C.G. P.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 44 del 23 de
noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria